



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :— De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1968 Número 92
Año 1985	Lunes 22 de abril	

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril actual, el Proyecto de Contrato de Préstamo, con previa apertura de cuenta de crédito entre dicha Corporación y el Banco de Crédito Local de España, y siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, se anuncia, en este «Boletín Oficial» de la provincia, extracto del mismo, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Importe del crédito: 321.050.000 pesetas.

Finalidad: Plan Provincial de O. y Servicios 1984 (3.^a F.).

Interés: 12,40 % anual.

Amortización: En 14 años y uno de carencia.

Anualidad constante: 49.432.647 pesetas.

Garantías: Recargo provincial sobre las operaciones sujetas al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas y sobre los impuestos especiales de fabricación.

Burgos, 18 de abril de 1985. —
El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril actual, el Proyecto de Contrato de Préstamo, con previa apertura de cuenta de crédito entre dicha Corporación y el Banco de Crédito Local de España, y siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, se anuncia, en este «Boletín Oficial» de la provincia, extracto del mismo, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Importe del crédito: 245.000.000 de pesetas.

Finalidad: Plan Provincial de O. y Servicios 85 (1.^a F.).

Interés: 12,40 % anual.

Amortización: En 13 años y 2 de carencia.

Anualidad constante: 38.888.654 pesetas.

Garantías: Recargo provincial sobre las operaciones sujetas al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas y sobre los impuestos especiales de fabricación.

Burgos, 18 de abril de 1985. —
El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación y citación de remate

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos, en los autos de juicio ejecutivo número 463/84, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Ildefonso Valera Vidal y doña María Concepción de la Fuente Garrido, sobre reclamación de, pesetas, 1.011.370, por principal, intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia. — Juez, Sr. González de la Red. — En Burgos, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita, encontrándose al parecer en ignorado paradero los demandados don Ildefonso Valera Vidal y doña María Concepción de la Fuente Garrido se declaran embargados sin necesidad de previo requerimiento de pago, como de su propiedad, y para garantizar las sumas reclamadas en este procedimiento, los siguientes bienes:

Una catorceava parte del local sito en calle Vitoria núm. 160, plaza

de garage, en esta ciudad; un local comercial sito en calle Santiago 15 y 17 y calle Vitoria, en sus 2/153 partes indivisas; los derechos de traspaso del local destinado a compraventa de televisores, llamado «Telemundo», en Plaza Foramontanos 8, de Burgos; el vehículo Seat 132, matrícula BU-0604-F; y vehículo Seat 127, matrícula BU-0762-C.

Cítese de remate a referidos demandados D. Ildefonso Valera Vidal y doña María Concepción de la Fuente Garrido, mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose el oportuno oficio, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes, se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniera, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose saber en los mismos edictos que se ha practicado el embargo de los bienes antes reseñados sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Firmados: José González. — Ante mí: Gaspar Hesse Gil. (Rubricados).

Y con el fin de que sirva de notificación y citación de remate en legal forma, a los fines y por el término acordados a referidos demandados, a virtud de ignorarse su actual paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

2270.—5.460,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 671 de 1984, seguidos a instancia de Antonio Tornos Camacho, contra don Ildefonso Varela Vidal, en reclamación de trescientas treinta mil novecientos veinte pesetas de principal, gastos de protesto,

intereses y costas, se cita de remate a dicho demandado, para que en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en autos, personándose en forma, oponiéndose a la ejecución por medio de Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que con esta fecha y sin previo requerimiento de pago se ha procedido al embargo de los siguientes bienes como de la propiedad del demandado.

Vivienda tipo A de la planta 5.ª del edificio en la calle Vitoria 160, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el tomo 3.307, libro 184, sección 3.ª, folio 65, finca 16.046.

Local número 1 de la planta de entrecubiertas del edificio en la calle Vitoria 160, cuya propiedad pertenece a don Ildefonso Varela Vidal en 1/14 parte de esta finca, la que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos en el tomo 3.307, libro 184, sección 3.ª, folio 77, finca 16.058.

Local situado en las plantas 2.ª, 3.ª y 4.ª de sótano del edificio en la calle Vitoria 160, y Santiago 15 y 17, con una superficie construida de 5.304 metros cuadrados, correspondiendo a cada planta 1.768 metros cuadrados, distribuida en cada una de sus plantas por 38 plazas de garage sencillas, 5 plazas de garage dobles y 15 trasteros, adquiridas 2/153 partes de esta finca por don Ildefonso Varela Vidal, e inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 3.356, libro 205, sección 3.ª, folio 193, finca 19.099.

El sobrante de la subasta a celebrar por el Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Burgos en el procedimiento hipotecario número 22-85, en fecha 17-9-85, y las que se fijen para segunda y tercera subasta, en su caso, promovido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico, contra el demandado don Ildefonso Varela Vidal y su esposa.

Vehículo marca Seat Trans, matrícula BU-7564-G.

En este momento se notifica a la esposa del demandado, doña Concepción de la Fuente Garrido, la

existencia del procedimiento y el embargo trabado.

Burgos, 22 de marzo de 1985. — El Secretario (ilegible).

2272.—6.490,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. tres de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en los autos de separación conyugal núm. 138/85, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María del Mar Rodríguez Zayas, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Burgos, contra don José Ignacio García Escalante, mayor de edad, casado, chapista y vecino de Burgos, actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos es parte el Ministerio Fiscal.

Se emplaza por medio de la presente a D. José Ignacio García Escalante, para que dentro del término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales si no comparece, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, donde podrá recogerlos en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

2274.—3.115,00

Juzgado de Distrito núm. dos

Cédula de notificación

Doña María Socorro Martín Velasco, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 368/84, sobre imprudencia con daños, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Auto: En la ciudad de Burgos, a 16 de marzo de 1985.

Resultando: Que por sentencia dictada en grado de apelación en los presentes autos de juicio de faltas núm. 368/84, sobre impruden-

cia simple con daños, por el Juzgado de Instrucción núm. 2 de los de Burgos, fue revocada la sentencia dictada en primera instancia por este Juzgado; entre cuyos extremos del fallo dictado en apelación se contiene el siguiente: «Que revocando la resolución recurrida debo condenar y condeno a Klaus Dieter Osterhaus como autor de una falta de daños del art. 600 del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, así como a que indemnice el mismo o subsidiariamente, en caso de insolvencia, Wilhen Behuer a Antonio Ozaniz Guarrochena en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia.

S. S.^a por ante mí el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba la relación de daños y perjuicios sufridos por el perjudicado Antonio Ozaniz Guarrochena como consecuencia de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones y a tal fin se fijan en la cantidad de 27.300 pesetas en cuanto a los daños producidos en el vehículo de su propiedad y en la de 105.806 pesetas en cuanto a los producidos en los desperfectos de la mercancía que transportaba; cuyas cantidades deberán ser tenidas en cuenta como indemnización en favor de dicho perjudicado y a efectos de la ejecución y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el Sr. D. Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del Juzgado núm. 2 de los de Burgos y de lo que yo, el Secretario, doy fe. Firmas. Está el sello del Juzgado.

Concuerda con su original a que me remito en su caso, si fuere necesario, y para que conste y sirva de notificación respecto del anterior auto, en cuanto al condenado Klaus Dieter Osterhaus, así como en cuanto al responsable civil subsidiario Wilhem Behuer, ambos en la actualidad en ignorado paradero, y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, María Socorro Martín Velasco.

Cédula de notificación

En el Juicio de faltas núm. 1.857 de 1984, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 8 de febrero de 1985. — El Sr. D. Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito núm. 2 de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre lesiones en agresión, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal como inculpadados Clemencio Hernández Gutiérrez, de 25 años, soltero, estudiante, vecino de Burgos y José Javier Gómez Soto, de 27 años, casado, administrativo, vecino de Terrazos de Bureba.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Clemencio Hernández Gutiérrez y José Javier Gómez Soto de la falta de lesiones en agresión, que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas. (Ilegible).

Y para que sirva de notificación a expresado inculpadado José Javier Gómez Soto, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 25 de marzo de 1985. — La Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas 41/85, seguido en este Juzgado por daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 29 de marzo de 1985. — Vistos por D. Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del Juzgado núm. 2 de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 41/85, en juicio oral y público por daños, contra María Isabel Breda García, nacida en Bilbao el 29-2-1952, hija de Pedro y Margarita, casada y con domicilio en Burgos, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como perjudicado la Rerfe.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Isabel Breda García como autor responsable de una falta de daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de cinco mil pesetas de multa; que indemnice a Rerfe en siete mil quinientas sesenta pesetas por daños y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas. (Ilegible).

Y para que sirva de notificación a la expresada inculpada María Isabel Breda García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 29 de marzo de 1985. — La Secretaria (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Cédula de notificación

En autos 131/85, seguidos por D. Angel Antón Delgado contra Industrial Burgalesa de Bebidas, S. A. (INBUBESA), sobre salarios, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia núm. 180/85. — En Burgos, a 26 de marzo de 1985. — El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital y provincia, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante, D. Angel Antón Delgado, y de otra y como demandada, Industrial Burgalesa de Bebidas, S. A. (INBUBESA), en reclamación por salarios, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Angel Antón Delgado, contra la empresa Industrial Burgalesa de Bebidas, S. A., (INBUBESA), debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado 3 de la versión judicial de los hechos, pague al actor la suma de 188.723 ptas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación y se advierte igualmente a la parte condenada que, para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme el art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, cuenta núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta 1020-4, de esta capital, que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo». Fdo.: Rubén Antonio Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Industrial Burgalesa de Bebidas, S. A. (INBUBESA), cuyo último domicilio era en Burgos, Polígono de Villalonquéjar, calle Montes de Oca, 2, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 26 de marzo de 1985. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos núm. 319/84, seguidos ante esta Magistratura a instancias de D. Rodolfo Sánchez López, contra la Mutua Patronal Montañesa y otros, sobre accidente, obra una copia de la sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo en expresados autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«En Madrid, a 28 de febrero de 1985. — Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la parte actora, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número dos de las de Burgos, de fecha 21 de mayo de 1984, en autos seguidos a instancia de D. Rodolfo Sánchez López, contra la Mutua Patronal Montañesa, la empresa Inbepesa, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y otro, sobre accidente de trabajo,

pendiente ante Nos a virtud de recurso de suplicación, quedando en consecuencia firme la sentencia recurrida, debemos confirmar y confirmamos la misma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Inbepesa, cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, calle Pérez Galdós núm. 14, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 28 de marzo de 1985. — El Magistrado Juez (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — Exp.: 40.181; F.: 1.800.

Peticionario. — Camping Cabia Sociedad Anónima.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica en Camping situado en el término municipal de Frandovínez y Cabia.

Características principales. —

— Línea aérea a 13,2 Kv., de 823 metros de longitud, con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A. y final en el C. T. proyectado.

— C. T. tipo intemperie, sobre postes de hormigón de 100 Kva. de potencia y relación de transformación 13.800-20.000/398-230 V.

Presupuesto. — 1.575.666 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de abril de 1985. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

2530.—3.520,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — Exp.: 40.171; F.: 1.798.

Peticionario. — D. Antonio Alcubilla López.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a una nave propiedad del solicitante en Vadocondes.

Características principales. —

— Línea aérea a 13,2 Kv., de 480 metros de longitud, con origen en línea propiedad de Iberduero y final en el C. T. proyectado.

— C.T. tipo intemperie sobre postes de hormigón, de 25 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/220-380 V.

Presupuesto: 784.595 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de marzo de 1985.

— El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

2400.—2.820,00

Ayuntamiento de Lerma

Por D. Ezequiel Oejo Cobo se solicita autorización de una nave ganadera ubicada en la calle de San Francisco, para cebo de cerdos.

D. Carlos Izquierdo solicita la legalización de una nave para la cría de ganado porcino en la calle Extrarradio de Castrillo Solarana y otra en el camino del Monte, del mismo núcleo urbano y paraje de camino de El Monte.

Don Adolfo Barbadillo Pozo solicita legalización de dos naves de pollos de engorde situadas en Castrillo Solarana y calles Mayor y Eras.

Don Evelio Miguel Gil solicita legalización de una explotación de gallinas ponedoras situada en el camino de Villalmanzo de esta villa.

Don Aureliano Martínez Ortega solicita legalización de una explotación ganadera destinada a gallinas ponedoras situada en el Camino de la Bastida en Lerma.

Don Aureliano Martínez Ortega solicita legalización de una explotación ganadera de porcino en la finca «La Andaya».

Don José Luceño Mendes solicita legalización de una explotación ganadera de ganado porcino y vacuno en Revilla Cabriada.

Don Martín González Arnáiz solicita legalización de una nave ganadera dedicada a ganado de cerda en la carretera San Miguel de Lerma.

Don Mariano y Benjamín Ramos Delgado, pretenden legalizar una explotación de ganado lanar en Castriño Solarana.

Don Herófila Castrillo Barrasa, solicita legalización de una explotación ganadera de ganado porcino en Castrillo Solarana.

Don Manuel Peña Rojo solicita legalización de una explotación ganadera situada en el núcleo de Villaviado y dedicada a ganado porcino.

Don Eleuterio Izquierdo Arnáiz solicita legalización de una nave ganadera para cría de ganado de cerda en Revilla Cabriada.

Don Luis García de la Fuente pretende legalizar una explotación ganadera de cría de aves y ganado porcino, situada en el camino de Manciles, de este término municipal.

Don Germán Serrano Grande solicita legalización de una explotación de ganado porcino en Revilla Cabriada.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de cuanto determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y normas complementarias dictadas al efecto por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, y especialmente para dar cumplimiento a la circular publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 260 de fecha 13-11-84, para que por cuantos interesados se hallen afectados por las legalizaciones e instalaciones que se pretenden y que al principio se expresan, puedan presentar en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia cuantas reclamaciones estimen del caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lerma, a 3 de abril de 1985. — El Alcalde, Julián Ruiz.

2460.—1.705,00

Ayuntamiento de Castildelgado

Que por doña Milagros Marina Moneo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación porcina, en Castildelgado, sito en calle San Roque.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Castildelgado, 27 de marzo de 1985. — El Alcalde, Ladislao Zuazo.

2324.—1.775,00

En Castildelgado, a 27 de marzo de 1985. — El Alcalde, Ladislao Zuazo.

2325.—1.780,00

Que por D. Julio Eraña Montoya, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación porcina en Castildelgado, en Camino de Bascuñana.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Castildelgado, a 27 de marzo de 1985. — El Alcalde, Ladislao Zuazo.

2326.—1.785,00

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

Por D. Manuel Santillán Núñez, se ha solicitado la legalización de una explotación ganadera, sita al término de «Carresendero», destinada a la producción de ganado ovino lechero.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se encuentra el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, a fin de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Bahabón de Esgueva, a 14 de marzo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

2336.—1.420,00

Por D. Marcial Santillán Sierra, se ha solicitado la legalización de una explotación ganadera, sita en la calle «Escuelas», destinada a la producción de ganado ovino lechero.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Activi-

dades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se encuentra el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, a fin de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Bahabón de Esgueva, a 14 de marzo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

2337.—1.425,00

Por hermanos Picón Lázaro, se ha solicitado la legalización de una explotación ganadera, sita al paraje «Cuesta Valdeciruelos», destinada al cebo de ganado vacuno y producción de ganado de cerda.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se encuentra el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, a fin de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Bahabón de Esgueva, a 14 de marzo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

2338.—1.430,00

Ayuntamiento de Villadiego

D. Félix Miguel Gutiérrez, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar una explotación ganadera a emplazar en Villalibado.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villadiego, a 28 de marzo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

2412.—1.710,00

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Por D. Feliciano Camarero Picón, en nombre propio, se ha solli-

citado de este Ayuntamiento legalización de una explotación de ganado bovino de su propiedad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4 de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cilleruelo de Abajo, 30 de marzo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

2404.—1.835,00

Ayuntamiento de Villahoz

D. Luis y D. Jesús Val Orozco, han solicitado la legalización de una explotación ganadera sita al pago de los Corrales de los Bueyes, destinada a la producción de ganado porcino.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villahoz, a 2 de abril de 1985. — El Alcaldes, Matías Cuñado Gtrrez.

2413.—1.350,00

noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villahoz, a 2 de abril de 1985. — El Alcaldes, Matías Cuñado Gtrrez.

2413.—1.360,00

Ayuntamiento de Cogollos

En sesión celebrada el día 29 de marzo de 1985, se acordó aprobar el proyecto de reforma de la Casa Consistorial de Cogollos, redactado por el Arquitecto don Juan Ignacio Sendín Martín, por importe de 1.992.772 pesetas, exponiéndose al público y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cogollos, a 29 de marzo de 1985. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de La Horra

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de urbanización de la Plaza Nueva, de esta villa, redactado por el Arquitecto doña María José Vallelado Cuéllar, por un importe de tres millones seiscientos mil pesetas, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el mismo.

La Horra, a 29 de marzo de 1985. El Alcalde, Amador Pérez Hernando.

Ayuntamiento de Valdezate

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo, el proyecto de pavimentación parcial de la localidad, redactado por D. Carlos Sacristán, por importe de 2.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en la oficina de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y

Por D. Restituto Marín Campo y D. Victorino Palacios Sáez, se ha solicitado la legalización de una explotación gaadera sita al término de Fuente Vieja, destinada a la producción de ganado porcino.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de

presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdezate, 27 de marzo de 1985.
El Alcalde, E. Requejo.

Junta Vecinal de Las Vegas de Bureba

Aprobada por esta Junta de mi presidencia, en sesión de 28 de marzo actual, la memoria valorada y croquis dimensionado de la pavimentación de calles en esta villa, redactada por el Arquitecto Técnico, don Gonzalo González López e incluida en el Plan Provincial 1985, se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones que fueren procedente.

Las Vegas de Bureba, 29 de marzo de 1985. — El Alcalde Pedáneo, Alfonso Fernández.

Recaudación de Tributos del Estado. — Zona de Villarcayo

Don Jesús María de la Cruz Martínez; Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se tramita en la Recaudación de su cargo contra don Gregorio Zorrilla González, por sus débitos para con la Hacienda Pública por el concepto de Rústica y Seguridad Social Agraria, que tiene debidamente notificados, fue dictada con fecha 11 de febrero de 1985, la siguiente:

«Providencia: Notificados a don Gregorio Zorrilla González, los débitos perseguidos en este expediente, conforme al artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho; procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 108, 110 y 111 del citado Reglamento».

En virtud de la providencia anterior, se acuerda proceder al embargo del inmueble considerado co-

mo de la propiedad del deudor, que seguidamente se describe:

Parcela de terreno señalada con el número 121, del Polígono 1, en el paraje denominado «Pradillo», en el término municipal de Aforados de Moneo (Burgos), con una superficie de 60 áreas; que linda, al norte, con camino y río Trueba; sur, Luis Martínez García y otros; este, Agueda López Fernández; y oeste, Florencio Martínez Martínez.

Descubiertos: Contribución Rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1983 y 1984.

Débitos: 4.389 pesetas de principal, más 878 pesetas de apremios devengados por su morosidad en el pago; más los gastos y costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento, presupuestadas en 25.000 pesetas.

Recursos: Ante la Tesorería de Hacienda de Burgos, en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación del presente edicto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por el presente al deudor don Gregorio Zorrilla González, a todas aquellas personas que de algún modo pudiera afectar el embargo practicado, a los terceros poseedores si los hubiera, así como a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si existieran; con la advertencia a todos ellos de que pueden nombrar Perito Tasador que intervenga en la valoración del inmueble embargado en el plazo de quince días, quedando caso contrario a la que se realice por medio de esta oficina recaudatoria.

Se hace la advertencia, de que la interposición del recurso a que tienen derecho, no interrumpirá el procedimiento salvo en las condiciones y con los requisitos recogidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Del presente embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Villarcayo, 15 de marzo de 1985.
El Recaudador, Jesús María de la Cruz Martínez.

1987.—7.420,00

Subastas y Concursos

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro

Don Rodrigo Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Oficina de mi cargo, contra D. Jesús-M. González Díez, por débitos a la Hacienda pública, por el concepto de Impuesto de Lujo adquisición de vehículo, del ejercicio de 1984, por un importe por principal de 71.000 pesetas, más 14.280 pesetas del 20 por 100 de recargo de apremio y 10.000 pesetas que se presupuestan para gastos, costas, etc., que se ocasionen en la tramitación del mismo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por acuerdo de fecha 11 de los corrientes, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor, procédase a la celebración de la misma, para lo que se señala el día 14 de mayo de 1985, a las diez horas, en las Oficinas de esta Recaudación, ubicadas en esta ciudad, Plaza de Cervantes, 41.º, y observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y las reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan:

Lote núm. 1 y único. — Vehículo marca Citroen Dian-6, matrícula VI-6790-E. Tasado a efectos de subasta en 95.000 pesetas.

2.º Que el vehículo embargado a enajenar podrá ser examinado por aquéllos a quien interese en las dependencias municipales de esta localidad, siendo el deposita-

rio doña Isabel Arroyo Sagredo, guardia municipal.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes que se subastan, si se hace el pago de los descubiertos, recargos y costas.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de que los bienes que se subastan no fueran adjudicados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Advertencia. — A los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, a 12 de abril de 1985. — El Recaudador, Rodrigo Ochoa Vidorreta.

2533.—7.740,00

Ayuntamiento de Quintanapalla

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para la enajenación de cuatro edificios —independientemente cada uno de los inmuebles—, de bienes de propios de esta Corporación, es objeto de información pública, por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

A reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse y de su resolución, se anuncia la licitación,

previamente autorizada por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, según consta en el expediente.

Objeto de subasta: Adjudicación de los cuatro inmuebles siguientes:

1. — Edificio conocido por Sala-Vieja, sito en la calle de Arriba, sin número, compuesto de planta y piso, y linda: Derecha, calle; izquierda, Lucinio Izquierdo; espalda, calleja.

Tipo de licitación: Al alza, fijado en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000).

2. — Edificio conocido por Hospital, sito en la calle de Medio, s/n., compuesto de planta baja y piso, y linda: Derecha entrando, edificio municipal; por la izquierda, calle, y por la espalda, con herederos de Delfín Ruiz.

Tipo de licitación: Al alza, fijado en la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000).

3. — Edificio con su terreno anexo, sito en la calle La Huesera, denominado La Parada, compuesto de planta baja y piso, que linda: Por la derecha entrando, patio; por la izquierda, de Felipe Sáiz, y por la espalda, con Benigno Pérez.

Tipo de licitación: Fijado en la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000).

4. — Edificio sito en la calle de Arriba, s/n., conocido por Casa del Pastor, compuesto de planta y piso, y linda: Derecha entrando, con Victoria Lozano; por la izquierda, de Eusebio Martínez; por la espalda, dicho Eusebio Martínez, y por el frente, su situación.

Tipo de licitación: Al alza, fijado en la cantidad de doscientas mil pesetas (200.000).

Duración del contrato. — Por la índole de la subasta, el contrato que se otorgue será a perpetuidad.

Garantías. — Provisional, 4 por 100 del tipo de licitación. Definitiva, 6 por 100 del precio de adjudicación.

Forma de pago. — Se hará en el mismo día y ante el Notario que formalice la escritura, dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación definitiva.

Presentación de proposiciones: Serán individualizadas, o sea, una por cada inmueble y se presentarán durante el plazo de veinte días

hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Al día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo para presentación de proposiciones, a las diecinueve horas.

En caso de quedar desierta, de alguno de los inmuebles, se celebrará segunda subasta, en el undécimo día hábil, contados desde el siguiente en que tuvo lugar la primera, en el mismo local de la Casa Consistorial, a la misma hora y con el mismo tipo de licitación.

El expediente y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, pudiendo ser examinados durante los días y horas de oficina.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se ajustarán sustancialmente al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. número, actuando en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de enajenación de varios edificios anunciado por el Ayuntamiento de Quintanapalla en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, acepta en todo su contenido cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones y ofrece por el edificio núm., conocido por, la cantidad de pesetas (en letra y número).

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso o comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de las especificadas en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma).

Quintanapalla, 22 de marzo de 1985. — El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

2265.—8.315,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1985

Lunes 22 de abril

Adición al número 92

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

JUNTA ELECTORAL

Publicación de candidaturas presentadas en relación con las elecciones convocadas para el Comité de Personal de esta Diputación Provincial

A los efectos de dar cumplimiento a la base 7.2 de las Normas Complementarias aprobadas por esta Junta Electoral, a la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 29 de enero de 1981, por la que se regula el ejercicio del derecho de representación colectiva y de reunión de los funcionarios de las Corporaciones Locales, y habiendo finalizado a las 14,00 horas del día 20 de abril de 1985, el plazo de presentación de candidaturas, se procede a su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de denunciar las posibles irregularidades observables.

En tal sentido se hace público que las listas de candidatos presentadas por las Organizaciones Sindicales acreditadas ante esta Junta y Representantes de los funcionarios no afiliados a las mismas, que las efectúan con el carácter de candidatos independientes, son las que siguen:

GRUPO I

Candidatura Independiente de Funcionarios

CANDIDATOS:

- 1.—D. Jesús López Ortega.
- 2.—D.^a María Paz García Ruiz.
- 3.—D. Emiliano Herrero García.

Suplentes:

- 4.—D. José Joaquín Domingo Villalbilla.
- 5.—D.^a Isabel Martínez Riberas.

GRUPO II

Candidatura de Unión Sindical Obrera (U. S. O.)

CANDIDATOS:

- 1.—D. Angel Tajadura de la Torre.
- 2.—D. Juan Ladislao García Carbonell.
- 3.—D.^a M.^a Teresa Torres Serna.

Suplentes:

- 4.—D. José Miguel Esteban Sacristán.
- 5.—D. Rafael Sáez de las Heras.

Candidatura del Sindicato de Funcionarios de Administración Local (U. S. I. A. L.)

CANDIDATOS:

- 1.—D. Antonio Medel Salas.
- 2.—D.^a Olga Rodríguez González.
- 3.—D. Guillermo Val Prin.

Suplentes:

- 4.—D. Jesús Alonso Morquecho.
- 5.—D. Norberto Val Gutiérrez.

GRUPO III**Candidatura de Unión Sindical Obrera
(U. S. O.)****CANDIDATOS:**

- 1.—D. Antonio del Río Galarón.
- 2.—D. Javier Arnáiz González.
- 3.—D. Antonio Maestro Lázaro.

Suplentes:

- 4.—D. Juan Ortega Bermejo.
- 5.—D. Dionisio García Arauzo.

Candidatura de Comisiones Obreras (CC.OO.)**CANDIDATOS:**

- 1.—D. Guido Renedo Rucandio.
- 2.—D. Juan Carlos Torres Hermosilla.
- 3.—D. Juan Antonio Sáiz Ruiz.

Suplentes:

- 4.—D. Francisco San Primo Domínguez.
- 5.—D. José Luis García Zaldívar.

GRUPO IV**Candidatura de Comisiones Obreras (CC. OO.)****CANDIDATOS:**

- 1.—D. Juan Carlos Fernández Rodríguez.
- 2.—D.^a M.^a Asunción García Rodríguez.
- 3.—D. Aureliano Palacios Rene.
- 4.—D.^a M.^a Jesús García González.
- 5.—D.^a Paula Julián González.
- 6.—D.^a M.^a Cruz López Arce.
- 7.—D. Saturnino Carranza Vesga.
- 8.—D. José Carranza Hontoria.
- 9.—D. Abilio Carranza Oña.
- 10.—D. José M.^a Sastre Ruiz.
- 11.—D. Juan Carlos García Rodríguez.
- 12.—D. Roberto Villalaín Marijuán.

Suplentes:

- 13.—D.^a Mariví Hortigüela Munguía.
- 14.—D. José González González.
- 15.—D. José Luis Espinosa Ordóñez.
- 16.—D. Arturo Pérez López.
- 17.—D. Juan A. Díaz San Martín.
- 18.—D. Gregorio Arroyo López.

**Candidatura de Unión Sindical Obrera
(U. S. O.)****CANDIDATOS:**

- 1.—D. Mariano Víctor García Zaldívar.
- 2.—D. Francisco-Javier López Peña.
- 3.—D. Luis-Santiago Díez Maestro.
- 4.—D.^a María-Isabel Arce Castro.
- 5.—D. Fernando Esteban Fernández.
- 6.—D.^a Milagros Urruchi Preciado.
- 7.—D.^a Vitorina Marina Gil.
- 8.—D.^a Rosario Ojeda Alonso.
- 9.—D. Leandro Rodríguez Díez.
- 10.—D.^a Yolanda Martínez Oviedo.
- 11.—D. Santiago Pascual Santa-María.
- 12.—D. Carlos Corral García.

Suplentes:

- 13.—D.^a Rosario Moral Gutiérrez.
- 14.—D. José-Miguel Fdez.-Lomana Sáiz.
- 15.—D.^a Elisa García Gutiérrez.
- 16.—D.^a Adelaida Arévalo González.
- 17.—D.^a Angeles Fdez. de Pinedo Gómez.
- 18.—D.^a Gloria Alonso Giménez.

A tal efecto se significa que las posibles irregularidades observables en la composición de dichas listas de candidatos, además de su apreciación de oficio por parte de la Junta Electoral, podrán ser denunciadas ante la misma por los Representantes de las listas que concurren a la elección, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El representante de la lista afectada dispondrá de un plazo de subsanación de tres días hábiles a partir de su publicación.

En tal sentido y teniendo en cuenta que el próximo martes día 23, es festivo, y a los efectos de garantizar los plazos legales precedentemente citados, se significa que la proclamación de las correspondientes listas de candidatos que inicialmente estaba fijada en el Calendario Electoral para el jueves día 25 de abril, se entiende prorrogado al viernes, día 26 siguiente.

Burgos, 20 de abril de 1985. — El Presidente de la Junta Electoral, Romualdo Pino Rojo.